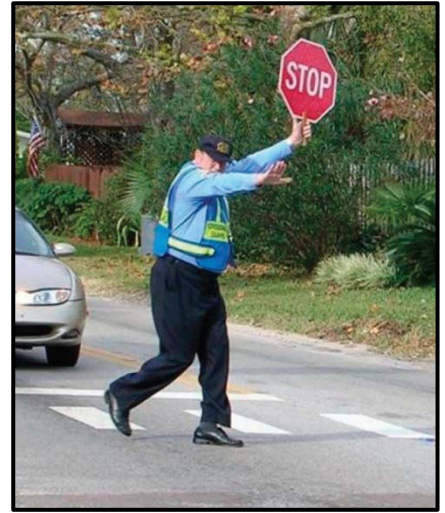




Guía de entrenamiento de guardias de cruce escolar de la Florida

Oficina de Seguridad del Departamento de Transporte de la Florida



Edición marzo 2012



Guía de entrenamiento de guardias de cruce escolar de la Florida

Marzo 2012

Tabla de contenidos

Introducción.....	1
1. <u>Administración</u>	1
2. <u>Curso de entrenamiento de guardias</u>	5
3. <u>Técnicas usadas en cruces escolares</u>	13
4. <u>Procedimientos para las configuraciones típicas del cruce escolar</u>	16
5. <u>Referencias</u>	21

Introducción

Los guardias de cruce escolar juegan un papel importante en ayudar a los niños a cruzar las calles con seguridad en lugares clave cuando estos van camino a la escuela.

En 1992, la Legislatura de la Florida aprobó la ley Ramon Turnquest School Crossing Guard Act. Esta ley (ahora incorporada en la Sección 316.75, F.S.) requiere que la mayoría de las entidades gubernamentales locales que administran programas de guardia de cruce escolar capacite a sus guardias de acuerdo con el guía aprobado por el Departamento de Transporte de la Florida (FDOT, por sus siglas en inglés).

Las normas básicas y la guía para la supervisión de los cruces escolares por parte de los guardias de cruce se encuentran en el *Manual de dispositivos uniformes de control del tránsito* (MUTCD, por sus siglas en inglés, 2009), que se adoptó por el FDOT como el manual de la Florida de los dispositivos de control del tránsito (conforme a la Sección 316.0745, F.S.). Para desarrollar un guía más completo, el FDOT convocó a un grupo de trabajo en 1992. Los supervisores de los guardias de cruce de los condados con programas de entrenamiento de guardias de cruce escolar, oficiales de seguridad pública y otros con experiencia pertinente formaron el grupo de trabajo. El guía de entrenamiento (“Guía”) fue publicado en 1993 y actualizado en 1995, 1998, 2008 y 2009.

El programa de entrenamiento del cruce escolar fue creado para entrenar y certificar a entrenadores de guardias de cruce escolar locales de acuerdo con el Guía. Los entrenadores habilitan a los guardias de cruce escolar locales. El entrenamiento uniforme promueve una operación de calidad constante y efectiva en el cruce escolar custodiado usado por estudiantes de escuela pública y privada.

En este Guía, las descripciones de las prácticas consideradas obligatorias usarán la frase verbal “tener que” o las formas verbales “debe” y “deben”. Para las prácticas consideradas recomendables se usarán el verbo “recomendar” y las formas verbales “debería” y “deberían”.

Para las prácticas consideradas opcionales se usará el verbo “poder”.

1. Administración

1A. Dotación de personal y financiación de programa del cruce escolar local

Se recomienda que una agencia en general tenga al menos dos entrenadores certificados de guardias y entrenadores adicionales como sea necesario para administrar sus necesidades de entrenamiento de acuerdo con el Guía.

Se recomienda que una agencia costee los gastos del programa en su presupuesto anual. Entre estos se incluyen los salarios de los guardias y de los entrenadores, los gastos del entrenamiento y los costos de los artículos del uniforme y de equipos. Bajo la Sección 318.21 (11), F.S., un condado o municipio está autorizado para imponer un recargo sobre las multas de estacionamiento con el fin de financiar un programa de guardia de cruce escolar.

1B. Entrenamiento y certificación de entrenadores de guardias

El programa de entrenamiento del cruce escolar de la Florida ofrece un curso de entrenamiento de dos días para futuros entrenadores de guardias de cruce y un curso de actualización de un día para entrenadores certificados. Los entrenamientos son programados por el administrador del programa para satisfacer peticiones y cubrir los requisitos del estado. Los coordinadores de las agencias solicitan el entrenamiento de sus entrenadores a través de la base de datos de guardias de cruce que se encuentra en el sitio web del programa de entrenamiento del cruce escolar de la Florida del FDOT.

En el curso de entrenamiento, los candidatos adquieren información general, conocimiento práctico y las habilidades necesarias para entrenar a los guardias de cruce escolar para sus agencias. El entrenamiento incluye instrucción en el aula y formación práctica. Para certificarse como entrenador de guardias de cruce, el candidato tiene que aprobar el examen escrito con una puntuación mínima de 85 por ciento y completar la formación práctica con notas completamente satisfactorias en la lista de verificación de rendimiento.

Un entrenador no debe realizar entrenamientos de guardias de cruce escolar más de 10 años después de la fecha de su última certificación o recertificación. Para recertificarse, un entrenador debe completar con éxito o un curso de entrenamiento de dos días para futuros entrenadores de guardias de cruce o un curso de actualización de un día para entrenadores certificados.

1C. Requisitos para los guardias

Se recomienda que los guardias de cruce cumplan con los siguientes requisitos mínimos como se indica en la Sección 7D.03 del MUTCD (Manual de dispositivos uniformes de control del tránsito):

- A. Inteligencia media;
- B. Buen estado físico, incluyendo la vista, el oído y la capacidad de moverse y maniobrar con rapidez con el fin de evitar el peligro que provocan los vehículos fuera de control;
- C. Capacidad de controlar una paleta de STOP (ALTO/PARE) de manera eficaz para que quede a la vista de los usuarios de la carretera que se aproximan durante el acto entero de cruzar la calle;
- D. Capacidad para comunicar instrucciones específicas con claridad, firmeza y cortesía;
- E. Capacidad para reconocer situaciones de tráfico potencialmente peligrosas y advertir y manejar a los estudiantes con tiempo suficiente para evitar lesiones;
- F. Agudeza mental;
- G. Aspecto aseado;
- H. Buen carácter;
- I. Formalidad y
- J. Un sentido general de responsabilidad por la seguridad de los estudiantes.

Un turno de guardia de cruce por la mañana o por la tarde a menudo requiere que el guardia se mantenga de pie durante más de una hora en el cruce asignado. Darse cuenta de y reaccionar a los movimientos del conductor requiere un estado de alerta y agilidad. Por tanto, se aconseja que un posible guardia de cruce escolar se haga

un examen físico básico que revisa la movilidad, la presión arterial, la vista y la audición.

Se recomienda realizar una revisión de antecedentes penales también para todos los guardias de cruce posibles. Las condiciones para el empleo deberían ser el haber aprobado el examen físico básico y también la revisión de antecedentes penales.

1D. El entrenamiento de los guardias de cruce; certificación

Cada entidad de gobierno local que administra un programa de guardia de cruce escolar tiene que ofrecer al menos un curso de guardia de cruce cada año. Se recomienda que este se programe poco antes del inicio del año escolar. Una agencia debería proporcionar entrenamiento adicional según sea necesario para mantener un equipo adecuado de guardias.

Sólo un entrenador certificado debe entrenar y recertificar a los guardias de cruce en aquellos condados en los que se requiere que se lleve a cabo exitosamente el programa de entrenamiento para cada guardia según la sección 316.75, F.S. El entrenamiento consiste en tres elementos: la instrucción en el aula, el entrenamiento práctico y la realización de un turno supervisado. Los requisitos para que se lleve a cabo con éxito cada elemento se describe en la sección 1E de este Guía.

Un aspirante a guardia tiene que terminar el entrenamiento teórico y práctico antes de asignársele un turno de cruce. Esto permite que el entrenador aborde cualquier problema que surja respecto al comportamiento del guardia. Después de certificados o recertificados los guardias, los supervisores o entrenadores deberían pasar revista, observar u orientar a aquellos periódicamente.

Los entrenadores usan una serie de preguntas de examen y una lista de verificación de rendimiento para examinar el conocimiento y las habilidades de los aspirantes a guardia. La lista de verificación de rendimiento, que se muestra en la Figura 1, es una herramienta que refleja las técnicas y procedimientos del Guía. La lista de verificación de rendimiento ayuda a los supervisores y a los entrenadores de las agencias locales a

evaluar y certificar a sus guardias de cruce. Un entrenador certificado documenta la fecha de entrenamiento en el aula, las puntuaciones de los exámenes, las fechas de entrenamiento práctico, la evaluación del entrenamiento práctico, las fechas y horas de las observaciones en el lugar de trabajo y las respectivas evaluaciones de cada lista de verificación de rendimiento de cada guardia.

Para producir un certificado de guardia de cruce, una agencia puede generar uno introduciendo un registro del guardia en la base de datos de guardias de cruce o producir uno aprobado por la agencia que administra el programa de guardia de cruce escolar.

1E. Demostración de competencia

Para lograr certificarse como guardia de cruce escolar, un aspirante tiene que haber terminado cada componente de entrenamiento satisfactoriamente. El guardia debe satisfacer los siguientes requerimientos:

- A. **Instrucción en el aula:** aprobar al menos el 75% de las preguntas del examen escrito;
- B. **Entrenamiento práctico:** cumplir con las obligaciones de la lista de verificación de rendimiento satisfactoriamente. Según se describe en la sección 2B, los niños no estarán presentes durante esta fase del entrenamiento y
- C. **Supervisión de turno:** llevar a cabo como mínimo dos turnos supervisados de acuerdo con las obligaciones que aparecen en la lista de verificación de rendimiento. No obstante el desempeño del guardia en el primer turno supervisado, el mismo cumplirá con las obligaciones que aparecen en la lista de verificación de rendimiento en el segundo y último turno supervisados bajo las siguientes condiciones: (1) el entrenador no interviene después de comenzar una entrada de lista de verificación para una observación, (2) cada observación se realiza durante un turno normal en el cruce que se le asigna al guardia durante ese

turno, (3) la observación se lleva a cabo durante 30 minutos como mínimo o mientras dure el turno del guardia en el cruce si es que dura menos de 30 minutos y (4) si el guardia está de turno en un cruce tanto por la mañana como por la tarde, se debería realizar una observación por la mañana y otra por la tarde.

Cualquier responsabilidad no realizada satisfactoriamente durante una observación debería ser revisada con el guardia en la misma. Si el desempeño de un guardia durante una segunda observación no es totalmente satisfactorio, se puede realizar una tercera, la última, observación dentro de dos semanas a partir de la fecha de la segunda observación. Un guardia que no puede cumplir con todas las obligaciones satisfactoriamente en una última observación no debe continuar desempeñando las funciones de guardia de cruce.

1F. Recertificación de un guardia

Un(a) guardia que sigue desempeñando las funciones de guardia debe ser recertificado una vez por año escolar para asegurar que él o ella mantiene las habilidades y destrezas para supervisar los cruces escolares. Los guardias certificados anteriormente en el uso de la paleta de STOP tienen que recibir un entrenamiento de actualización y después repetir el turno supervisado. Los guardias que no fueron certificados anteriormente en el uso de la paleta de STOP tienen que recibir un entrenamiento práctico antes de asignárseles un cruce y antes de realizar un turno supervisado en el puesto que se les asignó.

El entrenamiento de actualización de guardias incluye una sesión informativa sobre los cambios en el programa, los procedimientos y las técnicas.

Los turnos supervisados se realizan de acuerdo con la sección 1E ítem C. Las observaciones de los guardias que vuelven al comienzo del próximo año escolar deberían realizarse en cuanto se terminen las observaciones de los nuevos guardias.

LISTA DE VERIFICACIÓN DE RENDIMIENTO PARA GUARDIAS DE CRUCE ESCOLAR DE LA FLORIDA		Certificación inicial Recertificación Otro _____		
Nombre del guardia _____		Agencia empleadora _____		
Examen de destrezas prácticas	Para cada obligación con que se cumple satisfactoriamente, ponga una "S" en el campo apropiado. Para cada obligación con que NO se cumple satisfactoriamente, ponga una "U" en la casilla. Mientras dure el componente del turno supervisado, se realizarán dos observaciones que durarán como mínimo 30 minutos en el cruce que se le asigna al guardia durante su turno normal (si el guardia está de turno en su cruce tanto por la mañana como por la tarde, se debería realizar también una observación tanto por la mañana como por la tarde). El guardia tiene que cumplir con todas las obligaciones enumeradas satisfactoriamente en la segunda observación. De no ser así, se llevará a cabo una tercera y última observación dentro de dos semanas a partir de la fecha de la segunda. Si NO se cumplen con una o varias obligaciones satisfactoriamente durante la observación en el lugar de trabajo, el guardia NO satisface las normas de certificación y debería ser <u>suspendido hasta que reciba un entrenamiento satisfactorio o hasta ser despedido.</u>	Observaciones en el lugar de trabajo		
S/U		1ª	2ª	3ª
		S/U	S/U	S/U
	1. El guardia tiene puesto el uniforme completo adoptado por la agencia empleadora en conformidad con el Guía del estado.			
	2. El guardia ha traído todo el equipo asignado (chaleco, silbato, guantes, paleta de STOP, etc.) y lo usa apropiadamente.			
	3. El guardia demuestra conocimiento respecto a las funciones de las señales de peatones, las señales de tránsito y los cruces peatonales.			
	4. El guardia muestra estar alerta y atento a posibles riesgos en la zona de cruce.			
	5. El guardia muestra interés en la seguridad general del peatón y del tránsito de vehículos.			
	6. Está posicionado correctamente en el borde de la vía pública enfrente de los niños antes de cruzar.			
	7. El guardia demuestra el patrón de búsqueda correcto (izquierda, derecha, izquierda y por encima del hombro) antes de entrar en la vía pública.			
	8. El guardia se asegura de que los niños permanecen en la acera o en el borde de la vía pública antes de que se les diga que crucen.			
	9. El guardia se posiciona correctamente en la vía pública para garantizar máxima visibilidad.			
	10. El guardia se asegura de que todo el tráfico automovilístico se ha detenido en la vía pública que se cruzará antes de permitir a los niños cruzar.			
	11. El/la guardia les ordena a los niños que crucen detrás de él/ella.			
	12. Permanece en la intersección hasta que todos los niños hayan cruzado la vía pública sin riesgo.			
Asignación:				
Entrenamiento en el aula (Fecha o N/A) _____		Entrenamiento práctico (Fecha o N/A) _____		
El guardia terminó satisfactoriamente la parte del entrenamiento en el aula del proceso de certificación con una puntuación de _____ por ciento en el examen final.				
Firma de entrenador(a) _____		Firma de entrenador(a) _____		
Nombre en letras de molde _____		Nombre en letras de molde _____		
Primera observación en el lugar de trabajo Tiempo observado _____ Firma de entrenador(a) _____ Nombre (letras de molde) _____	Segunda observación en el lugar de trabajo Tiempo observado _____ Firma de entrenador(a) _____ Nombre (letras de molde) _____	Tercera observación en el lugar de trabajo Tiempo observado _____ Firma de entrenador(a) _____ Nombre (letras de molde) _____		
Comentarios:				

Figura 1. Esta lista de verificación de rendimiento es usada por los entrenadores para evaluar a los guardias.

1G. Entrenamiento de un guardia con múltiples asignaciones, una reasignación o un traslado

Si a un guardia certificado (tal como se describe en las secciones 1D y 1F) se le asigna otro cruce además de donde lo observaron con el propósito de la certificación, un entrenador debería familiarizarse con las condiciones de la nueva estación o nuevas estaciones asignadas y comprobar que el guardia reasignado puede realizar sus obligaciones satisfactoriamente. Entre las consideraciones principales figuran las siguientes, aunque no se limitan necesariamente a ellas:

- A. El guardia evalúa el tráfico para determinar un momento adecuado para cruzar (un cruce peatonal no marcado) o usa las señales disponibles (en un cruce peatonal marcado);
- B. El guardia recorre con la mirada para ver si hay tráfico que potencialmente va en sentido contrario antes de entrar en el cruce peatonal;
- C. El guardia está correctamente posicionado en la calzada y sigue recorriendo con la mirada y
- D. El guardia es capaz de manejar el cruce. El entrenador debería ayudar al mismo a implementar cualquier ajuste que sea necesario.

Si cualquier agencia contrata a un guardia que ha sido certificado por otra agencia de acuerdo con la sección 1D o la sección 1F y le asigna al guardia un cruce sin ser recertificado, la agencia le tiene que proporcionar orientación y aclimatarlo antes de que realice cualquier cruce con niños. La orientación incluye la orientación de la agencia (ver secciones 2A.01 y 2A.13), requerimientos de uniforme (ver sección 2A.04) y aparatos para alertar sobre el estado de tráfico (ver sección 2A.05). Aclimatar a un guardia trasladado es el mismo proceso que se usa para un guardia reasignado, resumido más arriba.

1H. Requisitos para un guardia sustituto

Un guardia sustituto debería tener suficiente experiencia para conocer el procedimiento de cruce apropiado para cualquier cruce escolar al que podría ser asignado. Si un

oficial de servicio a la comunidad, un agente de tránsito u otro empleado está disponible para sustituir a un guardia de cruce escolar, cada uno tiene que ser entrenado como cualquier guardia de cruce. (Aunque algunos agentes/oficiales pueden ser expertos en el control del tráfico de vehículos, es importante que reciban el entrenamiento para comprender las limitaciones de las habilidades de los niños relativas al tránsito.)

2. Curso de entrenamiento de guardias

2A. Instrucción en el aula

Esta sección describe la información que se tiene que cubrir en el componente del aula del entrenamiento de los guardias. Una sesión de cuatro horas generalmente debería ser suficiente.

2A.01. Introducción al programa de guardia de cruce escolar

- A. **Panorama:** la función principal de un guardia de cruce es ayudar a los niños cruzar la calle de manera segura mientras caminan o van en bicicleta a la escuela, promoviendo el empleo de prácticas de cruce seguras. La descripción del trabajo del guardia, sus requisitos y compensación deben ser repasados.
- B. **Orientación de la agencia:** los guardias de cruce deberían comprender su afiliación a la agencia que los emplean. Típicamente esta es una comandancia de policía municipal o la oficina del sheriff del condado. Un guardia debería conocer los procedimientos de operación estándar en caso de descargas eléctricas o inclemencias del tiempo, emergencias, etc. Un guardia tiene que saber cómo ponerse en contacto con un cuerpo encargado de imponer el cumplimiento de la ley que tiene jurisdicción de control del tránsito en las calles de cualquier asignación de cruce. Si el tiempo lo permite, los guardias de cruce deberían recibir alguna orientación acerca de las escuelas asociadas con los cruces escolares asignados.
- C. **Fundamento del uso de guardias de cruce adultos:** el uso de guardias de cruce se basa en una

opción del *Manual de dispositivos uniformes de control del tránsito* (MUTCD): “Los guardias de cruce adultos se pueden usar para crear un claro en el tráfico en los cruces donde un estudio de ingeniería ha mostrado que claros adecuados necesitan ser creados... y cuando sea autorizado por la ley” (Sección 7D.02).

El formulario del estudio sobre el espacio que crea un claro entre vehículos del FDOT (en el capítulo 8 del *Manual de dispositivos uniformes de control del tránsito* del FDOT) se puede usar para determinar la longitud y el número de claros en el flujo vial de vehículos para un estudio de cruce escolar. Para el enlace al formulario en línea, ver sección 5.

Los estatutos de la Florida presentan los criterios para evaluar si existen “circunstancias peligrosas para caminar” para los estudiantes de escuela primaria que cruzan las “vías peatonales perpendiculares a la calle” en la sección 1006.23, F.S., para determinar las necesidades de transporte en autobús para los estudiantes. Si un guardia de cruce está presente en momentos en que los estudiantes caminan a o de la escuela figura entre los criterios considerados.

D. La cooperación de los guardias y el tráfico vehicular: a menos que sea entrenado como un agente de tráfico y empleado, sujeto a las condiciones descritas en la sección 316.640(4), F.S., un guardia tiene que estar parado en la calzada mientras dirige los cruces, pero no debe dirigir el tráfico en el sentido regulador habitual. Los procedimientos de operación para los guardias de cruce están basados en una norma del *Manual de dispositivos uniformes de control del tránsito*:

Los guardias de cruce no deben dirigir el tráfico en el sentido regulador habitual de las agencias de orden público. Al controlar el tráfico, escogerán momentos oportunos para crear un claro en el flujo de tráfico. En estos momentos permanecerán parados en la calzada para indicar que los peatones están a punto de usar o están usando el cruce y que el tráfico vehicular debe parar. (Sección 7D.05)

En un lugar no marcado (sin semaforización), los guardias escogen momentos oportunos para crear claros adecuados en el flujo de tráfico. En otras palabras, extienden los claros escogidos como sea necesario, obligando a los conductores a ceder el paso para que los niños tengan tiempo para cruzar. En los lugares marcados (con semaforización), los guardias usan las señales que les dan tiempo a los peatones para cruzar.

E. La relación de los guardias de cruce con las patrullas de seguridad escolar: en un distrito escolar que usa patrullas de seguridad escolar, los guardias de cruce deberían entender la política del distrito escolar respecto a las patrullas de seguridad. Esto permitirá que ambos grupos cooperen de manera eficiente y con efectividad con una clara comprensión de sus respectivos papeles y responsabilidades.

2A.02. Peligros comunes de tránsito en los cruces peatonales

Colisiones entre peatones y automóviles en las intersecciones típicamente implican una violación de las normas de la carretera por al menos una de las partes (peatón o conductor) y la consiguiente inejecución de cada parte de hacer maniobras evasivas adecuadas. Incluso cuando la práctica del conductor es deficiente, los peatones que practican buenos hábitos de cruzar pueden típicamente anticipar conflictos y evitar choques.

Los choques de peatones del tipo “amenaza múltiple” han resultado en lesiones graves a niños en lugares de cruce no controlados. Esta situación (ver Figura 2) surge cuando un conductor para con el fin de dejar a un peatón cruzar pero otro conductor en el carril adyacente no logra parar. El peatón entra en el cruce peatonal delante del vehículo detenido. El vehículo detenido obstruye la vista del peatón y del conductor que rebasa. Los peatones no experimentados a veces suponen que si un conductor para por consideración a ellos en un cruce peatonal no controlado, los demás conductores harán lo mismo.

Sin embargo, el segundo conductor supone erróneamente que no hay razón por la cual detenerse y empieza a pasar. El peatón que cruza descuida de repasar con la vista para ver si hay tráfico que viene en dirección contraria antes de avanzar más allá del vehículo detenido, que en seguida resulta en una colisión entre el segundo conductor y el peatón.

La presencia visible de los guardias que ayudan a los niños cruzar una calzada tiende a mejorar el comportamiento de los conductores y los guardias también disuaden a los niños de cruzar de forma incorrecta (p.ej., lanzarse a la calle). Comportamientos peligrosos de conductores que pueden ocurrir de todas formas en un cruce peatonal vigilado incluyen:

- Exceso de velocidad (cuando no se nota el uso del cruce peatonal);
- Girar a la derecha en el cruce peatonal cuando el semáforo está en verde;
- Entrar en el cruce peatonal para girar a la derecha cuando el semáforo está en rojo y
- Girar a la izquierda en el cruce peatonal cuando el semáforo está en verde.

Una habilidad clave para mitigar los peligros de cruzar la calle es reconocer los “bordes de tráfico” y parar en ellos. Los bordes de tráfico pueden ser las orillas de la acera, autos estacionados y vehículos detenidos, más allá de los cuales se puede encontrar uno con tráfico en movimiento. En cada borde de tráfico, uno debería verificar, repasando con la vista las direcciones desde las que se puede acercar el tráfico, si es seguro pasar.

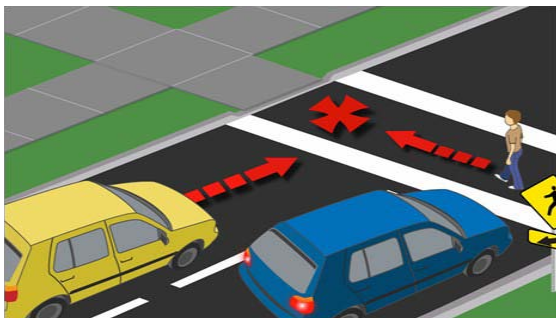


Figura 2. Situación de choque de amenaza múltiple. Ni el peatón ni el conductor se anticipan y no ejecutan maniobras evasivas.

2A.03. Entendiendo las necesidades de los niños para cruzar la calle de forma segura

Un guardia de cruce debería reforzar enérgicamente procedimientos de cruzar la calle de forma segura, entrenando a los niños a ver si hay tráfico antes de cruzar—mirar a la izquierda, a la derecha y de nuevo a la izquierda para ver si hay un vehículo que se acerca y (en la esquina) por encima del hombro para ver si hay tráfico que gira.

Los niños solo han adquirido parcialmente el conocimiento, las destrezas y las habilidades que usan los peatones experimentados. Niños en el tráfico

- pueden ser impulsivos;
- tienen una visión periférica limitada tanto como una habilidad limitada para localizar fuentes de sonido relevantes;
- tienen poca capacidad para evaluar las velocidades de los vehículos que se acercan tanto como para evaluar los claros en la calle;
- son bajos y se ocultan fácilmente de la vista de los autos;
- tienden a suponer que si un conductor se detiene, el entorno está despejado y
- tienden a considerar que atravesar la calle corriendo es un procedimiento viable para cruzarla.

Se debería proyectar el video *Niños en el tráfico* a los aprendices para ayudarlos a entender cómo el desarrollo físico y psicológico de los niños afecta su capacidad para detectar y reconocer los riesgos de tráfico y tomar decisiones que no entrañan riesgo.

2A.04. El uniforme

Un guardia de cruce adulto tiene que llevar una prenda exterior altamente visible y retrorreflectante (chaleco, camisa o ropa impermeable) que tiene la etiqueta ANSI 107-2004 rendimiento estándar contra la exposición al riesgo de clase 2 (Sección 7D.04, MUTCD). El material de fondo de las prendas de vestir debe ser de un amarillo verdoso fluorescente o un anaranjado que tiende a rojo

fluorescente. El material retrorreflectante tiene que ser anaranjado, amarillo, blanco, plata, amarillo verdoso o una versión fluorescente de estos colores. Un guardia de cruce también debería llevar:

- A. Pantalones, falda o pantalones cortos de uniforme, el color a determinar por la agencia;
- B. Camisa de color claro o camisa que tiene la etiqueta ANSI 107-2004 rendimiento estándar contra la exposición al riesgo de clase 2 (Sección 7D.04, MUTCD);
- C. Parche de uniforme de guardia de cruce, expedido por la agencia, en la manga izquierda;
- D. Sombrero o gorra con visera y,
- E. Según sea necesario, una cazadora, una chaqueta o ropa impermeable que lleva la etiqueta ANSI 107-2004 rendimiento estándar contra la exposición al riesgo de clase 2 (Sección 7D.04, MUTCD) o, usado por debajo, un chaleco que lleva la etiqueta ANSI 107-2004 rendimiento estándar contra la exposición al riesgo de clase 2.

Los parches y los uniformes deben ser diferentes de los de los agentes del orden (Sección 843.085, F.S.).

Usar un sombrero le da a un guardia un aspecto más oficial, mejora la visibilidad y protege la cabeza contra los rayos UV.

2A.05. Dispositivos para alertar al tráfico y que indican la posición de espera para los estudiantes

Un guardia debe estar equipado con los siguientes elementos:

- A. un silbato y
- B. una paleta de STOP que cumple con el *Manual de dispositivos uniformes de control del tránsito* (MUTCD) para ser usada por guardias de cruce, es decir, que es octogonal, es de por lo menos 18 pulgadas por 18 pulgadas, con un fondo rojo y borde blanco, muestra la palabra STOP en letras blancas mayúsculas con un tamaño de al menos 6 pulgadas de altura por ambos lados y es retrorreflectante (Sección 7D.05, MUTCD)

Los guardias también pueden llevar y utilizar guantes de color naranja o amarillo verdoso.

Una línea amarilla de “mantenerse apartado” se puede marcar o pegar con cinta adhesiva por lo menos 3 pies detrás de la acera en un lugar del cruce escolar para indicar una distancia apropiada para que los estudiantes se mantengan apartados (ver Figura 3).

2A.06. Conocer las normas de tráfico aplicables

El código de tráfico del estado se establece en el capítulo 316 de los Estatutos de la Florida, conocido como la Ley Uniforme de Control del Tránsito. Incluye reglas que se refieren a los límites de velocidad en zonas escolares, el derecho de paso en los cruces peatonales, estacionarse o detenerse en o cerca de los cruces peatonales y el manejo de bicicletas. Aunque los conductores no siempre cumplen con estas reglas y los guardias no deberían dar por sentado que lo hagan, los guardias deberían conocer las leyes básicas de tráfico comúnmente aplicables en los cruces escolares.

Durante las horas en que se hacen cumplir las velocidades de las zonas escolares,

una persona no puede conducir un vehículo en una carretera designada como zona escolar a una velocidad mayor que la registrada en esa zona de acuerdo con la sección 316.1895, F. S.

Si no se designa una velocidad de zona escolar, pero sí hay una indicación de límite de velocidad, el límite de velocidad es aquel indicado por las señales más cercanas. En una carretera municipal o del condado, si no se designa una velocidad escolar y no hay un límite de velocidad señalizado, se aplica un límite de velocidad legal (por defecto) (Sección 316.189, F.S.). Dentro de un municipio, este límite de velocidad por defecto es de 30 mph.

La visualización de una luz verde por un semáforo no se traduce en un derecho de paso incondicional para un conductor frente a una luz verde:

El tráfico vehicular [frente a una luz verde circular], incluidos los vehículos que giran a la derecha o a la izquierda, debe ceder el paso a otros vehículos y a los peatones legalmente dentro de la intersección o de un cruce peatonal adyacente en el momento en que dicha señal se exhibe. (Sección 316.075, F.S.)

Por lo general se entiende que un peatón se encuentra legalmente dentro de un cruce peatonal si está terminando de cruzar después de entrar en el cruce peatonal en un momento en que era legal hacerlo (es decir, cuando el peatón tenía frente a él una señal de cruzar iluminada o, donde no hay señal de peatones instalada, cuando el peatón tenía frente a él una luz verde).

Un conductor frente a un semáforo en rojo “debe detenerse antes de entrar en el cruce peatonal en el lado cercano de la intersección” (Sección 316.075 [1][c][1], F.S.).

Cuando no hay señal (funcional), un conductor es generalmente obligado a ceder el paso a un peatón que está “cruzando la calzada en un cruce peatonal”:

Cuando las señales de control de tránsito no están en su lugar o en funcionamiento y no hay señalización que indique lo contrario, el conductor de un vehículo debe ceder el paso, bajando la velocidad o parando si es necesario para ceder el paso a un peatón que está cruzando la calzada del cruce peatonal cuando el peatón está en medio de la carretera por la que está viajando el vehículo o cuando el peatón se está acercando tan de cerca del otro lado de la calzada que estaría en peligro. (Sección 316.130[7][c], F.S.)

Si “la señalización así lo indica”, sin embargo, el conductor debe parar ante los peatones:

El conductor de un vehículo en cualquier paso peatonal donde la señalización así lo indique debe detenerse y permanecer parado para permitir que un peatón cruce una calzada cuando el peatón se encuentra en el cruce peatonal o entra en el paso peatonal y llega hasta la mitad de la carretera por la que está viajando el vehículo o cuando el peatón se

está acercando tan de cerca del otro lado de la calzada que estaría en peligro. (Sección 316.130[7][b], F. S.)

Una señal que “así lo indica” podría ser una señal de cruce peatonal en la calle que muestra la leyenda STOP [ante los peatones] (sección 2B.12, MUTCD).



Figura 3. Línea de mantenerse apartado en un cruce escolar.

El derecho de los peatones de entrar en un cruce peatonal es limitado:

Ningún peatón debe abandonar repentinamente la orilla de una acera u otro lugar seguro y caminar o correr en la trayectoria de un vehículo que está tan cerca que para el conductor sería imposible ceder el paso. (Sección 316.130[8], F.S.)

Está prohibido parar o estacionar en un cruce peatonal:

Excepto cuando sea necesario para evitar conflictos con el resto del tráfico... nadie debe parar, detenerse o estacionar un vehículo... en un cruce peatonal. (Sección 316.1945[1][a][4], F.S.)

Un ciclista en una carretera está sujeto a las reglas de los conductores; un ciclista que maneja en una acera o cruce peatonal tiene los derechos y deberes de un peatón, pero aún está sujeto a los mismos requisitos respecto al equipo de bicicleta y al transporte de pasajeros que se aplican a los ciclistas en la carretera. Así, tanto en la carretera como en la acera, se aplica lo siguiente:

- Un ciclista que tiene menos de 16 años tiene que usar un casco de bicicleta;

- Cuando se anda en bicicleta entre la puesta y la salida del sol se deben tener luces por delante (color blanco) y por detrás (rojo) que funcionan, así como un reflector trasero;
- Una bicicleta debe tener frenos;
- Una bicicleta sólo puede llevar la cantidad de personas para la cual fue diseñada.

Reglas clave de bicicleta se pueden encontrar en la sección 316.2065, F.S.

Aunque no es un requerimiento legal desmontar antes de cruzar un cruce peatonal, lo mejor es pedirles a los niños en bicicletas, patinetas o monopatines a desmontar antes de cruzar. Cruzar caminando ayuda a evitar conflictos entre los niños que cruzan y permite que el guardia y los niños estén más atentos a los peligros del tráfico y reaccionar a estos más rápidamente.

2A.07. Comprendiendo el funcionamiento de las señales de tráfico en los cruces peatonales

Un guardia asignado a un cruce peatonal señalizado debería entender cómo se presume que los peatones deben cruzar en estos lugares. Los guardias deben entender los significados de las indicaciones de las señales de peatones (como se define en la Sección 4E.02, MUTCD):

- Símbolo de PERSONA CAMINANDO o indicación de “CAMINAR”: los peatones pueden empezar a cruzar la calle en dirección a la indicación;
- Símbolo intermitente de una MANO LEVANTADA o indicación de “NO CAMINAR”: los peatones no deben comenzar a cruzar, pero cualquier peatón que ya está cruzando debe salirse de la calzada;
- Símbolo ininterrumpido de una MANO LEVANTADA o indicación de “NO CAMINAR”: un peatón no entrará en la calzada.

El tiempo de despeje de peatones (que se define en la Sección 4E.06, MUTCD) se extiende desde el comienzo de la indicación parpadeante hasta el momento en que se enciende cualquier luz verde que estaría en conflicto. El tiempo ordinariamente recomendado debería ser suficiente para un peatón que anda por lo menos a 3,5 pies por segundo y comenzó a cruzar durante el intervalo

de CAMINAR para llegar al otro lado de la calzada (o a una isla de refugio) antes de que se ilumine una luz verde que estaría en conflicto.

En muchos cruces con semáforos, un intervalo de CAMINAR sólo se puede iniciar pulsando un botón. Si un cruce peatonal no está equipado con una señal de peatón, al peatón se le permite comenzar a cruzar cuando frente a él hay una luz verde circular (Sección 316.075, F.S.).

Si el tiempo de una señal de tráfico parece demasiado corto para que los niños terminen de cruzar antes de que la luz verde se encienda para que cruce el tráfico, los guardias deberían informar a sus supervisores para que se pueda considerar un ajuste de la señal. Por ejemplo, la agencia que mantiene la señal puede agregar tiempo al intervalo de despeje de los peatones o (si el cruce sólo tiene un guardia) se puede asignar un guardia adicional al cruce.

2A.08. Familiarizándose con las señales relacionadas con el cruce escolar y las marcas en el pavimento

Un guardia debe estar familiarizado con las señales y marcas en el pavimento que se utilizan en y sobre los cruces asignados. Pueden incluir marcas en los cruces peatonales, señales de advertencia, señales y marcas de la velocidad en zonas escolares, señales de prohibición de estacionamiento, señales de STOP y líneas de alto. Los guardias deberían informar a sus supervisores de cualesquiera señales o marcas que parecen faltar, estar dañadas o requieren algún tipo de mantenimiento. Consulte el Índice 17344 de las Normas de Diseño del FDOT y los Capítulos 7B y 7C del MUTCD.

2A.09. Informando de peligros y problemas de funcionamiento

Varias condiciones pueden aumentar los riesgos para los niños de edad escolar que viajan a, en y de los cruces peatonales escolares. Si un guardia considera una condición peligrosa, este lo debería comunicar a su supervisor tan pronto como sea posible. Los ejemplos incluyen pero no se limitan a:

- Obstrucción de la acera (por ejemplo, una rama de árbol caída o un vehículo motorizado estacionado en la acera) o una calle cerrada por mantenimiento (construcción);
- Obstrucciones visuales (incluyendo aquellas que pudieran deberse a los vehículos estacionados);
- Agua estancada o barro en la vía peatonal;
- Infracciones de tráfico que amenazan la seguridad de los que cruzan o
- Alteración del orden público o el acoso de un niño.

Si una señal de tráfico en un cruce falla (es decir, si no funciona de manera normal, por ejemplo, parpadea o se está oscureciendo), los guardias deberían llamar a sus supervisores inmediatamente para obtener ayuda de la policía.

Si la infracción por parte del conductor no era un accidente pero igual amenazaba la seguridad del cruce, se puede denunciar esta después del turno. Si bien un agente del orden normalmente debe observar una infracción de tráfico con el fin de emitir una citación, en este caso la información proporcionada por un guardia de cruce puede ayudar a identificar al infractor en caso de otra infracción. Dichos informes también pueden ayudar a identificar las condiciones de funcionamiento que tal vez requieran atención.

Un guardia debería ser capaz de describir un vehículo manejado por un conductor que ha puesto en peligro la seguridad de cualquier estudiante y, si es posible, al conductor. Se pueden describir los vehículos con respecto a la marca, el modelo, el color, el tipo de carrocería y los números de la placa (tablilla). Un guardia debería esforzarse por memorizar esta información y escribirla después de ayudar a los niños a cruzar la calle y de volver a la acera.

2A.10. Procedimiento en caso de accidente peatonal o caída de peatón

Un guardia alerta, enérgico y ágil puede por lo general prevenir o evitar los accidentes de peatones. De vez en cuando, un niño se puede caer (por ejemplo, tropezando) o de alguna manera lesionarse sin que lo golpee un

vehículo. Si un peatón es golpeado o se cae en un cruce peatonal y parece estar lesionado, los guardias deberían emplear el siguiente procedimiento:

- A. Evaluar la escena:** si el peatón involucrado es ambulante, el peatón debería moverse a la orilla de la acera, pero si una víctima caída no responde o muestra signos de una posible lesión en la cabeza o espinal, la persona no debería moverse del lugar, excepto por un personal médico de emergencia calificado. En este caso, se debería alertar al tráfico que se acerca a la víctima sobre la necesidad de proceder con cautela alrededor de la escena.
- B. Obtener ayuda:** en un cruce con un solo guardia, hay que pedirle a una persona presente o a un transeúnte que llame al 911 para pedir ayuda de emergencia. Hasta un peatón golpeado, que inicialmente parece estar ileso, puede mostrar síntomas más tarde. La persona que llama debería ser capaz de identificar la ubicación, responder a preguntas sobre lo que ha sucedido y recibir y transmitir las instrucciones que el operador del 911 puede dar. El operador guiará la conversación. La persona que llama debería permanecer en la línea hasta que un operador del 911 responda, recoja toda la información solicitada y cuelgue.
- C. Mantener a los niños alejados:** cuando cualquier vehículo de respuesta a emergencias que está usando su sirena y/o luces rojas o azules se acerca, hay que mantener a los niños fuera de la carretera y alejados de los socorristas.
- D. Primeros auxilios:** un guardia no debería tratar de hacer cualquier cosa que él o ella no está entrenado y preparado para hacer. El entrenamiento en primeros auxilios y la resucitación cardiopulmonar (CPR, por sus siglas en inglés) es deseable aunque no sea obligatoria. Las organizaciones comunitarias como la Cruz Roja Americana ofrecen este tipo de cursos.
- E. Apoyar la investigación:** un guardia debería estar familiarizado con el tipo de información necesaria para describir un accidente a un oficial encargado de la investigación del mismo.
- F. Notificar:** el guardia notifica a su supervisor.

2A.11. Realizando cruces durante inclemencias climáticas

Lluvia, granizo, truenos, rayos y otras condiciones climáticas pueden reducir la seguridad del tráfico en los cruces.

Un camino es más resbaladizo entre los primeros 10 y 15 minutos de una lluvia, cuando el aceite en el pavimento llega a la superficie pero aún no ha sido arrastrado hasta las orillas de la calle. Durante una lluvia, los vehículos y los peatones que cruzan tienen menos tracción, los conductores necesitan más distancia para frenar y puede reducirse su capacidad de ver el camino por delante.

Una tormenta eléctrica puede distraer a los conductores o alterar el funcionamiento normal de una señal de tráfico. Los guardias no deben utilizar paraguas u otro equipo que pueda afectar su capacidad de utilizar sus manos o para ver y oír. Cualquier ropa exterior debe usarse como se describe en la sección 2A.04, punto E.

2A.12. Cruce de cortesía para los peatones adultos

Cuando ningún niño en edad escolar requiere ayuda para cruzar, un guardia puede realizar un cruce de un peatón adulto que pide el servicio, pero no debería ofrecer prestar el servicio. Los peatones adultos pueden tener poco interés en recibir ese tipo de asistencia o sentirse poco inclinados a tener en cuenta las advertencias de un guardia de cruce. La prestación rutinaria de tales servicios puede contribuir a una percepción errónea de que hay diferentes reglas que rigen el uso de los cruces peatonales cuando los cruces no son realizados por los guardias.

2A.13. Otras consideraciones

A. **Reportar cualquier ausencia:** a menos que obtengan una excusa los guardias tienen que estar en sus puestos a tiempo, vestidos apropiadamente y bien arreglados. Los guardias deberían notificar a sus supervisores de cualquier ausencia planificada con al menos 24 horas de antelación. Si una enfermedad u

otra circunstancia inesperada impide que un guardia llegue a tiempo al trabajo, este debería notificar a su supervisor lo antes posible.

- B. **Estacionando un vehículo personal:** si un guardia viaja a su puesto en su propio vehículo, debe estacionarse sólo en un lugar donde está permitido hacerlo (por ejemplo, ni en la acera ni en cualquier lugar de la calle donde haya señales que prohíben el estacionamiento en ese momento). Si se estaciona en la calle cerca de un cruce, el vehículo no debería obstruir la vista del guardia en lo que respecta al tráfico que se aproxima.
- C. **Permanecer parado durante el turno:** un guardia no debería sentarse mientras está de turno. Sentarse en algún lugar del borde de la carretera reduce la visión periférica de un conductor que se acerca y proyecta, tanto para los conductores como para los niños que están llegando, una imagen del guardia como alguien a quien le falta preparación para realizar cruces. La presencia visible de un guardia parado y alerta ayuda a impedir comportamientos riesgosos y mantener ordenada la realización de los cruces.
- D. **Evitar distracciones y actividades no relacionadas:** cuando un guardia está de turno, no debería comer, fumar o usar otros productos del tabaco o consumir bebidas (con la excepción del agua). Mientras está con uniforme, un guardia no debe comprar en los establecimientos de bebidas alcohólicas. Un guardia no debe usar radios (salvo una radio de dos vías para la comunicación oficial), audífonos, reproductores de audio portátil, leer libros, revistas, periódicos u otros materiales impresos mientras está de turno. Cualquier dispositivo móvil de comunicación se puede usar sólo en caso de emergencia y nunca cuando se está ayudando a los niños cruzar la calle.
- E. **Aceptar instrucciones sólo a través de la cadena de mando:** cualquier petición proveniente del personal escolar o de otros fuera de la cadena de mando de un guardia (por ejemplo, para cambiar el horario de un guardia, el lugar o procedimientos) debería llevarse a cabo a través del supervisor del guardia.

- F. **Recibiendo avisos de cambios de horario:** el supervisor de guardias debe avisar a los guardias de cualquier cambio de horario o celebración escolares que afectaría a sus horarios de trabajo.
- G. **Plan de respuesta a emergencias:** si cualquier plan de respuesta a emergencias que ha sido aceptada implica un procedimiento especial para los guardias de cruce de cierta agencia, a los guardias se les darán instrucciones sobre el procedimiento. Una agencia debería tener un plan para ponerse en contacto con los guardias de turno en caso de emergencia.

2B. Entrenamiento práctico

El entrenamiento práctico implica una interacción de instrucción y práctica profundas de técnicas (tercera parte) y procedimientos (cuarta parte) usados para realizar cruces escolares y la evaluación de las destrezas de cada uno de los candidatos usando la lista de verificación de rendimiento. El entrenamiento se realiza en un cruce (o en una intersección simulada) sin la presencia de niños. Una sesión dura típicamente dos horas.

Los cruces marcados y no marcados presentan desafíos diferentes. El entrenamiento práctico debería preparar a los guardias para situaciones de cruce a las que probablemente se van a enfrentar, ya que pueden ser reasignados a otros lugares en el transcurso del año escolar.

En esta fase del proceso del entrenamiento, los aprendices practican el uso de las paletas de STOP y de los silbatos, hacer señales con la mano y orientar a los “niños” mientras realizan cruces simulados. Los aprendices alternan los papeles de guardia, de conductores y de niños en estos ejercicios. Los “conductores” pueden sujetar imágenes recortadas de la parte delantera de un auto para mayor realismo. Los “conductores” y los “niños” deberían representar los comportamientos que pueden suponer un desafío para los guardias.

2C. Turno supervisado

Cuando los guardias son asignados a un cruce, antes de su primer turno, se les debe dar instrucciones sobre cuántos

niños anticipar y las condiciones en el lugar de asignación. Una vez que empieza el turno de guardia y el entrenador ha determinado que el guardia está listo para ser observado, el entrenador puede comenzar una observación usando la lista de verificación de rendimiento, como se describe en la sección 1E. Sin embargo, los turnos supervisados deberían llevarse a cabo dentro del tiempo descrito en la sección 1D.

3. Técnicas usadas en los cruces escolares

Esta parte describe las técnicas básicas usadas en la realización de un cruce escolar.

3A. Procedimiento de búsqueda de tráfico

En una intersección, el tráfico se puede acercar a un cruce peatonal desde varias direcciones (ver Figura 4). Para calcular si cualquier tráfico que se acerca tendrá tiempo para ver al guardia en el cruce y ceder el paso, un guardia usa los procedimientos de búsqueda de tráfico para cruzar la calle e instruye a los niños a seguir los mismos pasos. El procedimiento es el siguiente:

1. En la orilla de la acera o en el borde de la calle, hay que estar de pie y estar frente a la calzada. Busca tráfico que se acerca desde cualquier dirección, por la izquierda y por la derecha.
2. En una intersección, busca por delante y por detrás: observe para ver si hay tráfico que se acerca en dirección a la calzada paralela que puede cruzar en su camino (por ejemplo, vehículo 4 en la figura) y mire por encima del hombro apropiado para ver si se acerca tráfico por detrás de usted que puede girar y cruzar en su camino (por ejemplo, vehículo 2);
3. Si el claro parece adecuado, antes de proceder haga una última búsqueda hacia la izquierda (ya que el tráfico que se acerca desde esa dirección está en el lado más cerca de usted).

4. Cuando cruce la calle, no deje de buscar con sus ojos vehículos en movimiento que se acercan.

3B. Haciéndoles señas a los conductores

Un guardia les hace señas a los conductores para alertarlos sobre su deber de tener que detenerse ante los usuarios del cruce peatonal (por ejemplo, el guardia y los niños que cruzan), no para orientar el tráfico. Cuando en la calzada, un guardia nunca debería hacer un movimiento de mano o de cabeza que pueda ser interpretado por un conductor como una señal de seguir adelante. Después de que un guardia se haya apostado y está listo para realizar el cruce de niños, este instruye a los niños a buscar tráfico y a comenzar a cruzar verbalmente, sin gestos corporales.

3B.01. Técnica para usar la paleta de STOP

Para alertar al tráfico que transita por una calle de doble sentido que pare usando una paleta de STOP:

1. Levante la paleta de STOP con el brazo que está más cerca del otro lado (opuesto) de la calle cuando se aposta para realizar el cruce de niños. En una intersección, este será el brazo que más lejos está de la intersección cuando usted está en la orilla de la acera frente al cruce peatonal.
2. Sostenga la paleta a la altura del hombro para que un lado sea visible para el tráfico que se acerca al cruce peatonal en el lado cercano de la calle (“tráfico del lado cercano”) y que el otro lado sea visible para el tráfico que se acerca al cruce peatonal desde el otro lado de la calle (“tráfico del lado opuesto”). Su cuerpo no debería obstruir la visibilidad de ambos lados de la paleta. Las dos caras de la paleta no deberían dejar de ser visibles para el tráfico que se acerca desde cada lado de la calle. Como se muestra en la Figura 5, *la paleta de STOP lo precede al entrar usted en el cruce peatonal*. Mire directamente al tráfico del lado cercano por un momento, volteando la cabeza según sea necesario.
3. Sosteniendo la paleta como se describe en el segundo paso, mire directamente al tráfico del lado opuesto,

volteando la cabeza según sea necesario, mientras usted se acerca a la mitad de la calle.

4. Si un conductor desatiende la paleta de STOP, sople el silbato como se describe en 3B.03.

Como se muestra en la Figura 6, la paleta de STOP debería mantenerse elevada mientras el guardia está en la calzada. Un guardia no debería cambiar la paleta de STOP de una mano a otra o agitarla en el aire mientras está en la calzada.

3B.02. Haciendo señales de mano

Para hacer una señal de mano para que el tráfico pare:

1. Mire directamente al conductor más cercano para alertarlo y apunte a ese conductor con un brazo extendido y con el dedo índice;
2. Continúe mirando al conductor y mantenga el brazo extendido paralelo al suelo; levante la palma hacia arriba, de cara al conductor.
3. Si el conductor desatiende la señal de mano, sople el silbato como se describe en 3B.03.

3B.03. El uso del silbato como advertencia

El silbato es un dispositivo de advertencia. Como indica el MUTCD en lo que respecta a las señales de advertencia, el uso “excesivo” de estas puede resultar en una efectividad reducida.

El silbato debe estar en la boca del guardia al entrar en el cruce peatonal. Si un conductor no para en respuesta a una señal de mano de un guardia o al mostrar este la paleta de STOP, la respuesta de advertencia del guardia dirigida al conductor es dar un silbido largo con el silbato mientras se lo mira directamente y continuar exponiendo de cara a este la paleta de STOP o una señal de mano.

Si se debe soplar el silbato o no al bajar de la orilla de la acera en un lugar determinado es una decisión de la agencia local que debería basarse en las condiciones del tráfico y la seguridad del guardia. El caso de cada cruce peatonal debería considerarse de forma individual.

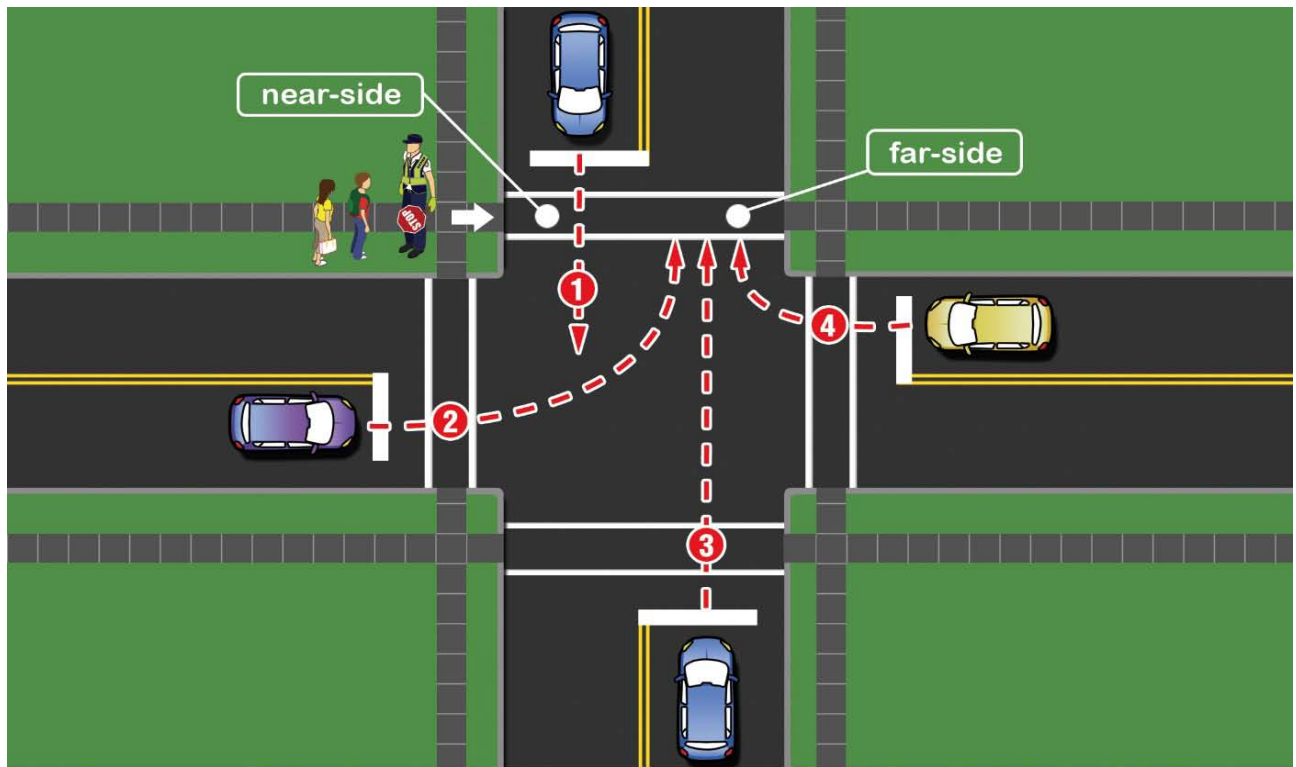


Figura 4. Caminos de posibles conflictos en un cruce de intersección: (1) al acercarse un vehículo por el lado cercano, (2) al acercarse un vehículo que va a girar a la izquierda por el lado opuesto, (3) al acercarse un vehículo por el lado opuesto, (4) al acercarse un vehículo que va a girar a la derecha por el lado opuesto.



Figura 5. El guardia entra en el cruce peatonal deteniendo el tráfico del lado cercano utilizando la técnica de la paleta de STOP.



Figura 6. Guardias que están en una calzada deberían mantener elevada la paleta de STOP.

4. Procedimientos para las configuraciones típicas del cruce escolar en calzadas de doble sentido

4A. Cruces peatonales no marcados

4A.01. Procedimiento de cruce en cruce peatonal de intersección sin semaforización (no marcado)

1. **Reunión a la orilla de la acera:** Párese en la orilla de la acera o detrás del borde de la calzada en el lado de la calle por donde se acercan los niños. Mantenga a los niños detrás de la línea de “mantenerse apartado” o, si no hay una de estas, a 3 pies o más de la orilla de la acera o del borde de la calzada.
2. **Elegir un momento oportuno:** primero haga una búsqueda de tráfico de la vía de acceso del lado cercano, incluyendo cualquiera que pudiera convertirse en una vía de acceso, esperando el momento oportuno para crear un claro lo suficientemente amplio en el tráfico. Busque en las dos vías de acceso antes de entrar en el cruce peatonal. Recuerde a los niños que deberían esperar sus órdenes verbales antes de comenzar a cruzar.
3. **Entrar en el cruce peatonal, deteniendo el tráfico del lado cercano:** entrar con el silbato en la boca. La paleta de STOP elevada lo precede (o lo guía) hasta la mitad de la calzada.



Primer paso: reunión a la orilla de la acera.



Segundo paso: elegir el momento oportuno.



Tercer paso: entrar en el paso (cruce) de peatones.

4. **Detenga el tráfico del lado opuesto:** al acercarse a la mitad de la calzada, compruebe que la paleta de STOP puede ser vista claramente por el tráfico del lado opuesto, incluyendo cualquier tráfico que está doblando.



Cuarto paso: Detenga el tráfico del lado opuesto.

5. **Apótese** frente a la intersección, de espaldas al cruce peatonal, sin dejar de mostrar la paleta de STOP a ambas vías de acceso. Haga una comprobación final de que el tráfico en las vías de acceso a los cruces peatonales se ha detenido.



Quinto paso: Apótese.

6. **Iniciar cruce:** voltee la cabeza hacia los niños que están esperando y, haciendo contacto visual, dígalos que busquen tráfico y que crucen cuando el camino está despejado.



Sexto paso: Iniciar cruce.

7. **No cambie de posición:** como los niños cruzan detrás de usted, no permita que los conductores crucen el cruce peatonal hasta que el último niño ha llegado a la orilla de la acera de enfrente o al borde de la calzada y usted ha comenzado el octavo paso.



Séptimo paso. No cambie de posición

8. **Vuelva a la acera inicial:** estese pendiente del tráfico y siga mostrando la paleta de STOP hasta que haya salido de la calzada.



Octavo paso. Vuelva a la acera inicial.

4A.02. Procedimiento de cruce en cruce peatonal de media cuadra sin semaforización (no marcado)

Este procedimiento sigue los mismos pasos que se utilizan en una intersección sin semaforización excepto que el quinto paso es:

Apótese en la mitad de la calle, justo fuera del cruce peatonal en el lado más cerca de la vía de acceso que aparentemente representa el riesgo mayor de conflicto de tránsito (por ejemplo, debido a un mayor volumen o a velocidades superiores a las habituales) y párese de cara a esa vía de acceso, sin dejar de mostrar la paleta de STOP a ambas vías de acceso. Haga una comprobación final de que el tráfico en ambas vías de acceso se ha detenido.

4B. Cruces con semaforización (marcados)

4B.01. Procedimiento de cruce en cruce peatonal de intersección con semaforización

Este procedimiento sigue los mismos pasos que se utilizan en un cruce peatonal de intersección sin semaforización (4A.01), excepto que en el segundo paso:

Hay que esperar que se ilumine la indicación de CAMINAR: mientras los niños se reúnen pulse el botón de peatones si es necesario realizar un proceso de cruce peatonal. Recuerde a los niños que deberían esperar su señal antes de comenzar a cruzar. Cuando se ilumina una indicación de una PERSONA CAMINANDO (o el mensaje “WALK”) (o cuando la luz verde apropiada se ilumina si no hay señal de peatones), revise visualmente todas las vías de acceso antes de entrar en el cruce peatonal.

4B.02. Procedimiento de cruce en cruce peatonal de media cuadra con semaforización (marcado)

En este caso, un botón de peatones normalmente está instalado. El cruce peatonal se considera “marcado” (en el sentido de “controlado”) si la señal muestra una indicación roja cuando se activa. Si no es así (por ejemplo, si la señal es un faro de advertencia amarillo parpadeante), emplee el procedimiento de cruce en los cruces peatonales de media cuadra sin semaforización, 4A.02). El procedimiento de un cruce en un cruce peatonal de media cuadra con semaforización sigue los pasos que se utilizan en una intersección con semaforización, excepto el quinto paso, que es:

Apótese en la mitad de la calle, justo fuera del cruce peatonal en el lado más cerca de la vía de acceso que aparentemente representa el riesgo mayor de conflicto de tránsito (por ejemplo, debido a un mayor volumen o a velocidades superiores a las habituales) y párese de cara a esa vía de acceso, sin dejar de mostrar la paleta de STOP a ambas vías de acceso. Haga una comprobación final de que el tráfico en ambas vías de acceso se ha detenido.

4C. Los cruces peatonales en las carreteras de varios carriles

A un cruce peatonal marcado o no marcado que cruza cuatro o más carriles (en una carretera no dividida o dividida), dos guardias deberían ser asignados para que cada uno pueda manejar un lado de la carretera (ver Figuras 7 y 8).

El guardia del lado en que se acercan niños está a cargo de iniciar un cruce (por lo tanto, la responsabilidad del guardia principal cambiará de uno de los lados por la mañana al otro lado por la tarde). El guardia principal entra en la carretera primero, siguiendo el procedimiento adecuado para un cruce peatonal no marcado o marcado, pero procediendo sólo hasta la mitad de los carriles de su lado y alertando el tráfico sólo en ese lado. El guardia en el lado opuesto espera al guardia principal antes de entrar en la carretera, alertando el tráfico de su propio lado.

Cada guardia se sitúa en el borde del cruce peatonal en el lado más cerca del tráfico que se acerca por su lado y se sitúa de cara a esa vía de acceso.

El guardia principal realiza el control visual final y les da instrucciones verbales a los niños para que hagan sus búsquedas de tráfico (sección 3A) y crucen el camino cuando ven que está despejado. Los niños cruzan en el cruce peatonal entre los dos guardias.

4D. Otras configuraciones de cruce

Se pueden necesitar más de dos guardias en una intersección de dos arterias de varios carriles donde los niños tienen que cruzar dos o más tramos de la intersección.

Para realizar un cruce en un tramo de una rotonda, se puede usar el procedimiento de cruce para un cruce peatonal de media cuadra sin semaforización. Los cruces peatonales en una rotonda por lo general se encuentran a poca distancia de la calzada circulatoria, de modo que si uno o más vehículos se detienen en la entrada para esperar una oportunidad para entrar en la rotonda, los peatones pueden cruzar detrás de ellos. Una isla divisoria proporciona un refugio de mediana, de modo que un peatón que está cruzando puede concentrarse en un sentido de la circulación a la vez.

Los cruces en lugares donde se dan muchas vueltas u otras condiciones que suponen un desafío pueden requerir ajustes en los procedimientos descritos anteriormente.

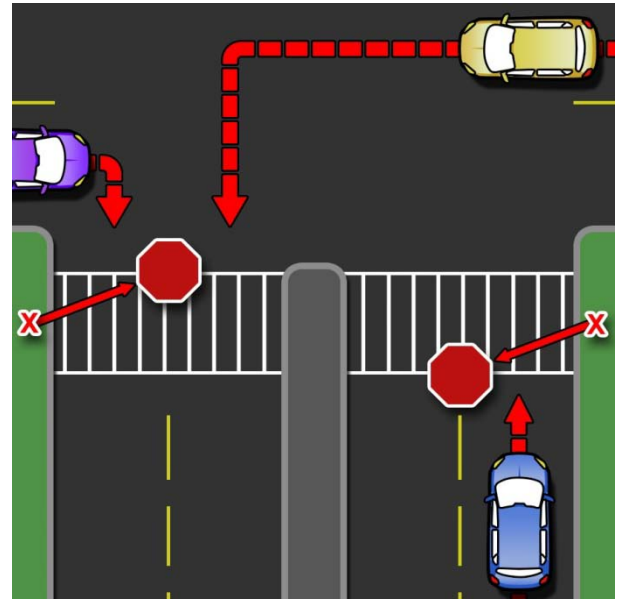


Figura 7. Posiciones donde se apostan dos guardias para realizar un cruce de varios carriles



Figura. 8 Dos guardias en un cruce peatonal de varios carriles con sus respectivas aceras iniciales (de origen).

5. Referencias

Adult School Crossing Guard Guidelines, National Center for Safe Routes to School and the Pedestrian & Bicycle Information Center, http://guide.saferoutesinfo.org/crossing_guard/pdf/crossing_guard_guidelines_web.pdf.

Adult School Crossing Guard Training Manual, Region 4 Education Service Center, Houston, Texas, 2007, <http://www.region4store.com/>.

Children in Traffic, video (13:10 minutes, VHS and DVD formats, English and Spanish versions), AAA Foundation for Traffic Safety, 1999, <http://www.aaafoundation.org/products/index.cfm>.

“Common Pedestrian & Bicycle Crash Types”, Section 3.6, FHWA University Course on Bicycle and Pedestrian Transportation, 2006, <http://www.tfhr.gov/safety/pedbike/pubs/o5085/toc.htm>

Design Standards booklet, Florida Department of Transportation, <http://www.dot.state.fl.us/rddesign/DesignStandards/Standards.shtm>.

Establishing School Zones and School Crossings, Procedure Topic No. 750-010-027, Florida Department of Transportation, 2006, <http://www2.dot.state.fl.us/proceduraldocuments/procedures/bin/750010027.pdf>.

First There, First Care: Action Guide to Roadside Care (brochure), National Highway Traffic Safety Administration, report number DOT HS 808-909, 2000.

Florida’s Safe Routes to School Elementary Traffic Safety Education Guide, Florida Traffic and Bicycle Safety Education Program, University of Florida, Gainesville, Florida, 2008, http://www.hhp.ufl.edu/safety/html_elementary-curriculum.html.

Florida Statutes (2011), <http://www.leg.state.fl.us/Statutes/index.cfm>.

Manual on Uniform Traffic Control Devices, 2009 Edition, Federal Highway Administration, Washington, D.C., http://mutcd.fhwa.dot.gov/kno_2009.htm.

Manual on Uniform Traffic Studies, Florida Department of Transportation, <http://www.dot.state.fl.us/TrafficOperations/Operations/Studies/MUTS/MUTS.shtm>.